

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 15** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2020, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se ordena la publicación del modelo de solicitud del certificado de servicios prestados para el personal estatutario en Atención Hospitalaria, Atención Primaria y SUMMA 112.*

El artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

El criterio 14.h) del Anexo Único del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por resolución del órgano correspondiente los impresos normalizados de procedimientos administrativos, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

El Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, establece en su artículo 10.1 las competencias en materia de administración electrónica de la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.

La Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano con fecha 25 de septiembre de 2020 emitió informe favorable al formulario correspondiente al procedimiento de “Solicitud de certificado de servicios prestados para el personal estatutario”.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre), por la que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, que determina las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en relación al personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, correspondientes al procedimiento de “Solicitud de certificado de servicios prestados para el personal estatutario”.

Madrid, a 1 de octubre de 2020.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez



Dirección General
 de Recursos Humanos
 y Relaciones Laborales
 Servicio Madrileño de Salud
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA PERSONAL ESTATUTARIO
1.- Datos del interesado:

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico				

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón social	
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico				

3.- Datos de la solicitud:

Categoría actual	
Situación administrativa actual	
<input type="checkbox"/>	Certificados de servicios prestados
Observaciones (explique brevemente el motivo de la solicitud y el organismo donde lo va a presentar):	

4.- Documentación aportada:

Documentación que se acompaña a la solicitud	
Certificado de servicios previos (Anexo Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública)	<input type="checkbox"/>
Otra (especificar)	<input type="checkbox"/>

En, ade.....de.....

FIRMA

En la página siguiente tiene toda la información referida al deber de información de protección de datos personales.

DESTINATARIO	
---------------------	--

**ANEXO:
INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES**

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Directores Gerentes de Instituciones sanitarias del SERMAS
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Actividad: Gestión de Personal de Instituciones Sanitarias del SERMAS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión integrada y del Régimen Jurídico del Personal: inscripción de los datos personales, contractuales, profesionales, situaciones administrativas, cálculo de la nómina, gestión de la cotización a la Seguridad Social, comunicación a los empleados, certificación y explotación de datos, seguimiento, ejecución de sentencias. Formación de Personal. Promoción y selección de personal, control horario, concesión y gestión de permisos y licencias. Modificación de Plantilla Orgánica. Régimen disciplinario.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Ley 1/986, de 10 de abril, de la Función Pública de la CM, Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades como consecuencia del tratamiento de los datos

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Hacienda y Función Pública. Ministerio de Hacienda. Agencia Tributaria, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería general de la seguridad social, Servicio público de empleo estatal, Órganos judiciales, BOCM, Intervención de la CM, Asesoría jurídica, Mutualidad general de funcionarios del estado, otras Mutualidades, Sindicatos y otras unidades administrativas de la comunidad según el ámbito de sus competencias.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Modelo: 2803F1

(03/25.257/20)

